

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 651

COMISIONES DE JUSTICIA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 18 de julio de 2006

Término del artículo 113: 27 de julio de 2006

SUMARIO: **Juzgado** Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. Creación. **Bösch de Sartori**. (1.203-D.-2006.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori, tenido a la vista el de la señora diputada Isla de Saraceni, sobre la creación de un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante oportunamente, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con jurisdicción sobre los departamentos de Cainguaés, San Ignacio, Leandro N. Alem, San Javier, Libertador General San Martín, Veinticinco de Mayo, Oberá y Guaraní, de dicha provincia.

Art. 2° – El Juzgado Federal de Oberá tendrá competencia en materia criminal y correccional, en materia civil, comercial, contencioso-administrativa, laboral, previsión social, así como toda otra cuestión federal, y funcionará con dos secretarías.

Art. 3° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuarán ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor público de menores, incapaces y empleados a que se refiere el anexo de la presente ley.

Art. 5° – Instalado el nuevo juzgado le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 6° – Modifícase la competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia de Posadas y Eldorado de la provincia de Misiones que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado por la presente, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1°.

Art. 7° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación –Jurisdicción 05– y del Ministerio Público –Jurisdicción 10.

Art. 8° – El Consejo de la Magistratura en ejercicio de las funciones que le competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 6 de julio de 2006.

Luis F. Cigogna. – Carlos D. Snopek. – Pedro J. Azcoiti. – Miguel A. Giubergia. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Marcela V. Rodríguez. – Rodolfo Roquel. – Cinthya Hernández. – Claudio J. Poggi. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge M. A. Argüello. – Alberto J. Beccani. – Hermes J. Binner. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Dante O. Canevarolo. – Alberto

¹ Reproducido.

Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Genaro A. Collantes. – Diana B. Conti. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Juan M. Irrazábal. – Esteban E. Jerez. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Roberto I. Lix Klett. – Ana M. del C. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Carlos F. Ruckauf. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori, tenido a la vista el de la señora diputada Isla de Saraceni, sobre la creación de un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones; y así despacharlo favorablemente.

Luis F. Cigogna.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con jurisdicción sobre los departamentos de Cainguaés, Veinticinco de Mayo, Oberá, San Javier y Leandro N. Alem, de dicha provincia.

Art. 2° – El Juzgado Federal de Oberá tendrá competencia en materia criminal y correccional, en materia civil, comercial, contencioso-administrativa, laboral, previsión social, así como toda otra cuestión de competencia federal, y funcionará con dos secretarías.

Art. 3° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor público de menores, incapaces y empleados a que se refiere el anexo de la presente ley.

Art. 5° – Instalado el nuevo juzgado le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 6° – Modifícase la competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia de Posadas y Eldorado de la provincia de Misiones que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado por la presente, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1°.

Art. 7° – La presente ley se aplicará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 8° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de las funciones que le competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal.